

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-SEDAPAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A.

Ruc/código :	20601235928	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	FERMAT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:32:39

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En cuanto al requisito de título de propiedad establecido para la acreditación del área del taller, en caso de postores poseionarios del taller bajo contrato de arrendamiento o subarrendamiento, esto no sería posible para aquellos talleres construidos sobre terrenos, que si bien pueden tener escritura pública (propietario), estos terrenos no necesariamente pueden ser titulados; lo cual, limitaría la cantidad de postores, yendo en contra del principio de pluralidad de postores. Dado que lo que se busca es acreditar el área del taller, no puede ser limitante que sólo se acepte bajo título de propiedad, sino también por otros documentos como es el caso de un plano del bien donde se especifique el área total, u otras disposiciones. Por ello, solicito la modificación y exigencia exclusiva del título de propiedad para acreditar área, por tener cierto direccionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1. Literal: 4.1. Página: 19

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Pluralidad de postores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se especifica claramente que el área del terreno del taller debe contar con título de propiedad o el compromiso de compra y venta o alquiler del área del taller por el periodo del servicio que se va a prestar y que debe tener las características mínimas que se establece en el punto 4.1

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-SEDAPAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A.

---

Ruc/código :	20601235928	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	FERMAT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:32:39

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

¿Qué otro tipo de documentación puede presentarse para acreditar área de taller en caso de postores que sean poseesionarios, es decir, sean arrendatarios o sub-arrendatarios del bien inmueble?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.      **Literal:** 4.1.      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ya se ha especificado en la pregunta anterior (4.1)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-SEDAPAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A.

---

Ruc/código :	20601235928	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	FERMAT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:32:39

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las herramientas mínimas del taller, indican Servicio de parchado de llantas y arreglo de aros (que no se consideraría herramienta) y Gata tipo caballete 5 TN Hidráulica. Sin embargo, en el cuadro de Requisitos de Calificación, no aparece tal servicio y cambian el tonelaje de la gata en mención.

Favor de aclarar los aspectos que no guardan relación entre los términos de referencia y el cuadro de requisitos de calificación porque se presta a confusiones.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.2      Literal: 4.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En cuanto al parchado de llantas, debe considerarse como un kit en mención a la mano de obra y el material que se va a utilizar para atender dicho servicio. En cuanto a la gata de 5 toneladas sigue permaneciendo en reemplazo de la gata tipo caballete de 30 toneladas hidráulica y debe corregirse en la página 31 de ITEM B.1 equipamiento estratégico

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA  
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-SEDAPAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE SEDAPAR S.A.

---

Ruc/código :	20601235928	Fecha de envío :	06/09/2023
Nombre o Razón social :	FERMAT SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	18:32:39

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En cuanto al personal, existen incoherencias por lo descrito en términos de referencia y cuadro de requisitos de calificación. Probablemente por falta de cambios en ambas secciones dadas las consultas absueltas anteriormente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1.      Literal: 4.1.      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

en los TDR en la pagina 32 en el ITEM B.3.1 formacion academica se especifica claramente la calificacion de los tecnicos operativos especialistas. Que participan en el presente concurso y con esta aclaracion no existiria incoherencia